



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
11/09/2024



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 1847101T

**DÑA. ÁNGELES PAZ NAVARRO GIMENO, SECRETARIA ACCTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)**

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, celebrada el once de septiembre de dos mil veinticuatro, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**V. MODIFICACIÓN CONVOCATORIA DE LA AYUDA PARA
PROPIETARIOS DE VIVIENDA HABITUAL EN SITUACIÓN DE
VULNERABILIDAD ([1847101T](#))**

Dada cuenta de Resolución de la Alcaldía núm. 4021 de fecha 09/09/2024, que en su parte resolutive dice así:

UNO. Modificar el plazo de presentación de solicitudes recogido en el apartado 9 de la Convocatoria de la ayuda económica para personas propietarias de vivienda habitual en situación de vulnerabilidad 2024 establecido del 3 al 24 de septiembre que fue aprobado en Junta de Gobierno Local del 29 de julio de 2024, estableciendo el nuevo plazo de presentación de las solicitudes del 23 de septiembre al 14 de octubre.

DOS. Ratificar en Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la sesión, acuerda:

PRIMERO. Ratificar la Resolución de la Alcaldía núm. 4021 de fecha 09/09/2024.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Técnicos.

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, la Secretaria Accidental, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)

